



**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**  
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTÓNOMA DE YUNGUYO, EN EL DISTRITO DE YUNGUYO, DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO [UNAFY] DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

El señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

### FÓRMULA LEGAL

## **LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTÓNOMA DE YUNGUYO, EN EL DISTRITO DE YUNGUYO, DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO [UNAFY] DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.**

### **Artículo 1. Objeto y finalidad,**

La presente ley tiene por objeto crear la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, en el Distrito de Yunguyo, de la Provincia de Yunguyo [UNAFY] del Departamento de Puno, con la finalidad de brindar acceso a educación superior universitaria conforme a los alcances de la Ley 30220, Ley Universitaria.

### **Artículo 2.- Creación de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo [UNAFY].**

Se crea la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo [UNAFY], con sede en el distrito de Yunguyo de la provincia de Yunguyo del Departamento de Puno como persona jurídica de derecho público.

### **Carreras profesionales.**

Las carreras profesionales que brinda la de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo [UNAFY] son:

#### **1. ÁREA: CIENCIAS DE LA SALUD.**

- Medicina Humana.
- Obstetricia.
- Enfermería.
- Tecnología Médica.
- Odontología.

#### **2. Área 2: Ingeniería.**

- Ingeniería Electrónica.
- Ingeniería Eléctrica.
- Ingeniería Geológica.
- Ingeniería de Minas.
- Ingeniería Metalúrgica.
- Ingeniería Mecánica de Fluidos.
- Ingeniería Software.
- Ingeniería Química Industrial.
- Ingeniería Civil.

#### **3. Área 3: Humanidades y Ciencias Sociales.**

- Derecho y Ciencias Políticas.
- Psicología.
- Pedagogía y Humanidades.
- Ciencias Histórico Sociales.
- Sociología.
- Antropología.
- Arqueología.

**4. Área 4: Ciencias Administrativas y Contables.**

- Contabilidad.
- Administración y Márketing.
- Turismo, Hotelería y Gastronomía.

**5. Área 5: Ciencias Agrarias**

- Ingeniería Agrícola.
- Ingeniería Genética y Biotecnología.
- Ingeniería de Germoplasma Andino Amazónico.
- Ciencias Biológica.
- Zootecnia.

**Artículo 3. Financiamiento.**

La Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo [UNAFY], funciona sobre la base con los recursos propios generados, canon minero, ingresos provenientes de donaciones y legados, y los que se gestionen en el ámbito de los gobiernos local, regional, nacional e internacional.

**Artículo 4. Adecuación.**

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo [UNAFY], tiene un plazo de un (1) año a partir de su constitución, para la elaboración del estatuto y organización conforme dispone la Ley 30220, Ley Universitaria.

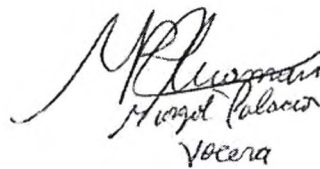
## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINALES.

### Artículo Primero. - Acciones para la implementación

En el plazo de noventa (90) días de promulgado la ley, el Ministerio de Educación constituye la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo [UNAFY], conforme dispone el artículo 29 de la Ley Universitaria.

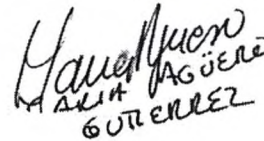
Lima, mayo del 2024.

  
Waldemar Rojas

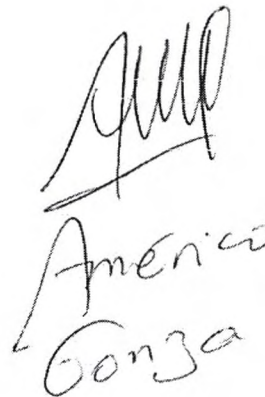
  
Margot Palacios  
Vocera

  
SEGUNDO T.  
MONTALVO C.

  
Margot Palacios

  
Harold Agüero  
GUTIÉRREZ

  
Pedro Cruz Araya

  
Américo  
Gonzaga




## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **9** de **mayo** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7797/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, y**
- 2. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**



.....  
**GIOVANNI FORNO FLOREZ**  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

### **I. FUNDAMENTOS QUE SUSTENTAN LA INICIATIVA LEGISLATIVA.**

Se tiene como antecedente que con fecha 02 de mayo del 2024 en Sesión del Pleno del Congreso de la República se aprobó el texto sustitutorio que dispuso lo siguiente "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTÓNOMA DE YUNGUYO, EN EL DISTRITO DE YUNGUYO, DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", el cual fue sustentado por el presidente de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024, en atención al Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 4665/2022-CR.

Resaltamos como sustento lo desarrollado en la exposición de motivos del Dictamen recaído del Proyecto de Ley N° 4665/2022-CR, donde se resalta lo siguiente:

*"También exponen que el pueblo Aymara en el lado peruano, está comprendido geopolíticamente por provincias ubicadas en el área circundante del lago Titicaca, como Yunguyo, Chucuito, el Collao, Mocho, Huancané y los Distritos de Acora, Platería, Pichicani y parte del Distrito de Puno, son territorios poblados por Aymaras hablante. Por estas circunstancias es la demandada de la creación de la Universidad Binacional Aymara con Sede en el Distrito Yunguyo.*

*También exponen como sustento técnico que el Departamento de Puno se encuentra subdividida en 13 Provincias y 110 Distritos; los cuales son distribuidos de la siguiente manera: Puno (15 distritos), Azangaro (15 distritos), Carabaya (10 distritos), Chucuito (7 distritos), el Collao (5 distritos), Huancané (8 distritos), Lampa (10 distritos), Melgar (9 distritos), Moho (4 distritos), San Antonio de Putina (5 distritos), San Román (5 distritos), Sandia (10 distritos) y Yunguyo (7 distritos).*

*Con esta propuesta legislativa, se busca ayudar a las familias de bajos recursos socioeconómicos, para que sus hijos puedan postular y estudiar en una Universidad Nacional y de esta manera evitar así la deserción estudiantil.<sup>1</sup>*

Es de tener presente que la Provincia de Yunguyo fue creada mediante Ley N° 24042, del 28 de diciembre de 1984, durante del segundo gobierno del ex Presidente de la República, arquitecto Fernando Belaunde Terry. Entre sus principales características tenemos:

*"La provincia de Yunguyo abarca una extensión de 290.21 km<sup>2</sup> y se encuentra ubicada en un desvío asfaltado de la carretera Puno-Desaguadero, que parte del distrito de Pomata. Esta vía se conecta con el centro turístico boliviano de Copacabana, ubicado a 16 km de la margen fronteriza"<sup>2</sup>.*

<sup>1</sup> [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTcxOTI5/pdf](https://chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTcxOTI5/pdf).

<sup>2</sup> <https://yunguyo.jimdofree.com/ubicaci%C3%B3n/distritos/>



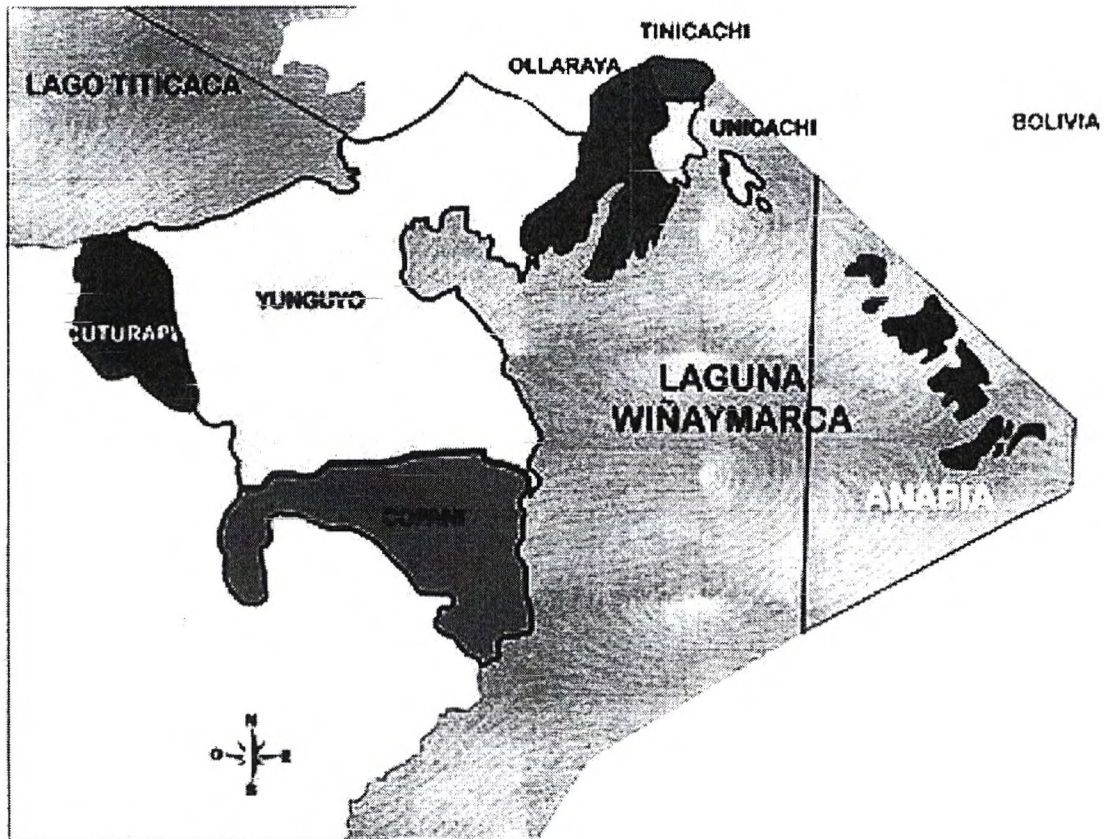
3

Sus límites son: por el norte con la Provincia de Chuchito; por el sur con la República de Bolivia; por el este con el Lago Mayor del Titicaca; y, por el oeste con el Lago Wiñaymarka. Conformada por siete (07) distritos, siendo uno de ellos (Anapia) totalmente insular. El único distrito insular de nuestro país.

“La provincia está conformada por los distritos de Yunguyo, Unicachi, Anapia, Copani, Tinicachi, Ollaralla y Cuturapi, cuya principal

<sup>3</sup>[https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia\\_de\\_Yunguyo#/media/Archivo:Location\\_of\\_the\\_province\\_Yunguyo\\_in\\_Puno.svg](https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Yunguyo#/media/Archivo:Location_of_the_province_Yunguyo_in_Puno.svg)

característica es que tienen un escaso desarrollo urbano y se encuentran en los lugares más bajos de acuerdo al IDH<sup>4</sup>.



5

El distrito de Yunguyo es el de mayor extensión territorial; mientras que, el distrito de Tinicachi es el más pequeño. El distrito insular de Anapia tiene una extensión de 9,54 km<sup>2</sup>. La suma de las extensiones de seis (06) distritos no logra alcanzar la extensión de Yunguyo.

<sup>4</sup> Ibid.

<sup>5</sup> <https://yunguyo.jimdofree.com/ubicaci%C3%B3n/distritos/>

<b>Distrito</b> ◆	<b>Superficie (km<sup>2</sup>)</b> ◆
Yunguyo	170,59
Anapia	9,54
Copani	47,37
Cuturapi	21,74
Ollaraya	23,67
Tinicachi	6,20
Unicachi	11,10

6

El INEI ha publicado cuadros comparativos entre las poblaciones existentes y censadas entre el 2007 y 2017. En primer lugar, Yunguyo es una de las provincias del departamento de Puno que ha visto decrecer su población. Son muchos los factores que determinan que los ciudadanos de Yunguyo dejen su provincia y busquen migrar a otras provincias vecinas y algunas mucho más lejos.

Pero, el segundo cuadro nos permite entender que el porcentaje de migrantes de Yunguyo hacia otras regiones es principalmente de ciudadanos habitantes de las zonas rurales, afectando la producción agropecuaria. Este tipo de pérdida poblacional genera problemas productivos. Pero, muchos de estos migrantes han dejado su provincia buscando mejores condiciones de vida o continuar sus

<sup>6</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia\\_de\\_Yunguyo](https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Yunguyo)

estudios superiores en aquellas ciudades que cuentan con una universidad o una filial debidamente autorizada.

**CUADRO N° 2.2**  
**PUNO: POBLACIÓN CENSADA Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, SEGÚN PROVINCIA,**  
**2007 Y 2017**  
(Absoluto y porcentaje)

Provincia	2007		2017		Variación intercensal 2007-2017		Tasa de crecimiento promedio anual
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	
<b>Total</b>	<b>1 268 441</b>	<b>100.0</b>	<b>1 172 697</b>	<b>100.0</b>	<b>- 95 744</b>	<b>-7.5</b>	<b>-0.8</b>
Puno	229 236	18.1	219 494	18.7	- 9 742	-4.2	-0.4
Azángaro	136 829	10.8	110 392	9.4	- 26 437	-19.3	-2.1
Carabaya	73 946	5.8	73 322	6.3	- 624	-0.8	-0.1
Chucuito	126 259	10.0	89 002	7.6	- 37 257	-29.5	-3.4
El Collao	81 059	6.4	63 878	5.4	- 17 181	-21.2	-2.4
Huancané	69 522	5.5	57 651	4.9	- 11 871	-17.1	-1.9
Lampa	48 223	3.8	40 856	3.5	- 7 367	-15.3	-1.6
Melgar	74 735	5.9	67 138	5.7	- 7 597	-10.2	-1.1
Moho	27 819	2.2	19 753	1.7	- 8 066	-29.0	-3.4
San Antonio de Putina	50 490	4.0	36 113	3.1	- 14 377	-28.5	-3.3
San Román	240 776	18.9	307 417	26.2	66 641	27.7	2.5
Sandia	62 147	4.9	50 742	4.3	- 11 405	-18.4	-2.0
Yunguyo	47 400	3.7	36 939	3.1	- 10 461	-22.1	-2.5

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

7

<sup>7</sup>[https://www.inci.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1563/21TOM0\\_01.pdf](https://www.inci.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1563/21TOM0_01.pdf)

**CUADRO N° 2.3**  
**PUNO: POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 Y 2017**  
 (Absoluto y porcentaje)

Provincia	2007						2017					
	Total		Urbana		Rural		Total		Urbana		Rural	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
<b>Total</b>	<b>1 268 441</b>	<b>100,0</b>	<b>568 350</b>	<b>44,8</b>	<b>700 091</b>	<b>55,2</b>	<b>1 172 697</b>	<b>100,0</b>	<b>630 648</b>	<b>53,8</b>	<b>542 049</b>	<b>46,2</b>
Puno	229 236	100,0	128 941	56,2	100 295	43,8	219 494	100,0	138 912	63,3	80 582	36,7
Azangaro	136 829	100,0	33 111	24,2	103 718	75,8	110 392	100,0	33 569	30,4	76 823	69,6
Carabaya	73 946	100,0	24 882	33,6	49 064	66,4	73 322	100,0	32 906	44,9	40 416	55,1
Chucuito	126 259	100,0	33 990	26,9	92 269	73,1	89 002	100,0	24 161	27,1	64 841	72,9
El Collao	81 059	100,0	22 153	27,3	58 906	72,7	63 878	100,0	21 838	34,2	42 040	65,8
Huancane	69 522	100,0	7 332	10,5	62 190	89,5	57 651	100,0	7 714	13,4	49 937	86,6
Lampa	48 223	100,0	12 120	25,1	36 103	74,9	40 856	100,0	13 232	32,4	27 624	67,6
Megar	74 735	100,0	31 420	42,0	43 315	58,0	67 138	100,0	36 425	54,3	30 713	45,7
Moro	27 819	100,0	4 720	17,0	23 099	83,0	19 753	100,0	3 257	16,5	16 496	83,5
San Antonio de Putna	50 490	100,0	31 225	61,8	19 265	38,2	36 113	100,0	24 333	67,4	11 780	32,6
San Roman	240 776	100,0	219 004	91,0	21 772	9,0	307 417	100,0	278 532	90,6	28 885	9,4
Sandia	62 147	100,0	7 518	12,1	54 629	87,9	50 742	100,0	4 003	7,9	46 739	92,1
Yunguyo	47 400	100,0	11 934	25,2	35 466	74,8	36 939	100,0	11 766	31,9	25 173	68,1

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

8

La Provincia de Yunguyo cuenta con una gran cantidad de instituciones educativas en los niveles inicial, primaria y secundaria. El porcentaje de analfabetismo se encuentra a la baja mientras, el porcentaje de ciudadanos bilingües aumenta debido a la presencia de idiomas como quechua y aimara. Entre los principales colegios se encuentran:

<sup>8</sup>[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitaless/Est/Lib1563/21TOMO\\_01.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitaless/Est/Lib1563/21TOMO_01.pdf)

#### EDUCACIÓN INICIAL

- IEI 245
- ...

#### EDUCACIÓN PRIMARIA

- IEP 71006 Av. Ejército 278
- IEP 70232 Av. Ejército 154
- IEP 70245 Jr. Zepita 628
- IEP 70236 Kasani
- IEP Peru Bire Av. Prolongación Arica
- IEPNE San Juan Bosco
- IEPNE Adventista Yunguyo
- IEPNE Divino Niño

#### EDUCACIÓN SECUNDARIA

- I.E.S. José Gálvez
- I.E.S. Micaela Bastidas
- I.E.S. César Vallejo
- I.E.S. Técnico Industrial de Alto Alianza

#### EDUCACIÓN SUPERIOR

- I.S.T. Yunguyo
- I.S.P.G.N.E. Isaac Newton
- I.S.P.G.N.E. Libertador José de San Martín

9

La provincia de Yunguyo, principalmente se dedica a la actividad agropecuaria; aunque, la producción se encuentra limitada por una serie de causas como: los minifundios, debido por la escasez de tierras que impiden la ampliación de la frontera agrícola; la tecnología, fluctúa desde una tecnología agrícola aceptable hasta técnicas tradicionales.

<sup>9</sup> <https://yunguyo.jimdofree.com/entidades/educativas/>

La producción agrícola principalmente es para consumo familiar. La actividad agrícola se realiza bajo el temporal seco, siendo muy reducido por riego entre los principales productos son: papa, cebada, grano, quinua, habas, tarwi, oca, paraliza, alverja, mashua, etc., entre los forrajes se cultivan para la alimentación del ganado la avena y la cebada forrajera. La actividad pecuaria es basada en la crianza de vacunos en pequeña escala y la crianza de ganados menores como es el ovino y el vacuno para consumo familiar<sup>10</sup>.

Las actividades piscícolas son incipientes entre las especies existentes son el carachi, el pejerrey y crianza de truchas en jaulas, habiendo exterminio en otras especies como el suche, umanto, boga, ispi.

En lo referente a minerales, la zona posee minerales no metálicos (agregados). Que siguen para la construcción no hay estudios para existencia de minerales metálicos. Existen pequeñas industrias tales como las dedicadas a la transformación de maíz en mana, panaderías y otros que en su proceso productivo utilizan tecnología ancestral, con muy poca tecnificación<sup>11</sup>.

La artesanía es una actividad complementaria a la agropecuaria, elaborándose prendas para uso. Uno de las principales limitaciones es la tecnología empleada, con una adecuada organización se puede constituir en una actividad bastante productiva. La actividad turística es deficiente, existe escasa captación de divisas. Un pequeño sector de la población se dedica al comercio zonal, mediante productos de

<sup>10</sup> <https://yunguyo.jimdofree.com/ubicaci%C3%B3n/indicadores-yunguyo/#:~:text=La%20actividad%20agr%C3%ADcola%20se%20realiza,avena%20y%20la%20cebada%20forrajera.>

<sup>11</sup> Ibid.

primera necesidad y productos de la región. La infraestructura vial en la actualidad se encuentra en proceso de construcción hacia los distritos de Ollaraya Unicachi, Tinicachi, Copani, y otros centros poblados. En cuanto a la comunicación lacustre existe poca utilización de este medio falta de infraestructura como embarcaderos y lanchas<sup>12</sup>.

### Municipalidad Provincial de Yunguyo

## **Gastronomía y Cultura se Fusionaron en el XV Festival Internacional de Haba y Tarwi Yunguyo - 2024**

Nota Informativa

La Municipalidad de Yunguyo y el Comité Provincial de Gestión Agraria (COPROGA), organizaron el "XV Festival Internacional de Haba y Tarwi Yunguyo 2024".



13

<sup>12</sup> Ibid.

<sup>13</sup> <https://www.gob.pe/institucion/muniyunguyo/noticias/925367-gastronomia-y-cultura-se-fusionaron-en-el-xv-festival-internacional-de-haba-y-tarwi-yunguyo-2024>

Municipalidad Provincial de Yunguyo

## **Municipalidad Provincial de Yunguyo y Proyecto Seguridad Alimentaria Realizo la Entrega de Materiales a Productores Agropecuarios**

Nota Informativa

9 asociaciones agropecuarias de Yunguyo. El pasado 15 de mayo se firmó el Convenio específico de colaboración interinstitucional entre la Dirección Regional Agraria Puno y la Municipalidad Provincial!



14

Otro motor de la economía local es el turismo, aunque, la presencia de turistas locales es de mayor porcentaje que los nacionales y extranjeros. Destaca:

<sup>14</sup> <https://www.gob.pe/institucion/muniyunguyo/noticias/925367-gastronomia-v-cultura-se-fusionaron-en-el-xv-festival-internacional-de-habay-tarwi-yunguyo-2024>

“Archipiélago de Wiñaymarca – Se encuentra en el lago del mismo nombre que es considerado un lago menor del circuito del Titicaca. Al igual que las islas que se encuentra sobre el lago principal, Wiñaymarca es un archipiélago que se caracteriza y atrae por su gente, misma que aún conserva sus tradiciones ancestrales”<sup>15</sup>.

“La Isla de Anapia, que es la más famosa del circuito de Wiñaymarca, concentra su oferta turística en el turismo vivencial, igual que la isla Yuspique (también parte del archipiélago). El turismo vivencial de Anapia se ve manifestado desde los sitios de alojamiento para los visitantes, mismo que se concentra en las casas de los moradores; siguiendo con la comida tradicional, que también es preparada en las mismas casas y que tienen como peculiaridad la sencillez de su elaboración”<sup>16</sup>.



17

<sup>15</sup> <https://turismo.pe/ciudades/provincia/yunguyo.htm>

<sup>16</sup> <https://turismo.pe/naturaleza/lagos-y-lagunas/archipielago-de-winaymarca.htm>

<sup>17</sup> <https://turismo.pe/naturaleza/lagos-y-lagunas/archipielago-de-winaymarca.htm>

Pero, la historia de la provincia de Yunguyo no fue de pérdida de habitantes y migraciones campesinas buscando mejores condiciones productivas y de vida.

“Los años de 1920 al 30 la ciudad de Yunguyo fue la más importante comercialmente en el Sur del Perú instalándose casas de fama internacional emprendidos por ciudadanos italianos, Arequipeños, como Nicolás Audibert, Juan Pasano, Mario Mindani, Augusto Mogni, Augusto Chávez, Carlos Velarde, Rubén Loza etc. en estos establecimientos se vendían Autos, Motocicletas, Bicicletas, casimir Ingles, etc. Pasano poseía una lancha "Italia" que hacía travesías de Puno Yunguyo y viceversa, además del puerto, Yunguyo contaba con Aduana, Cuartel de Infantería N° 13 acantonado en el Antiguo Municipio, servicios de agua potable, alumbrado eléctrico, centros escolares, etc.”<sup>18</sup>

La creación de la Universidad Nacional Autónoma Fronteriza de Yunguyo (UNAFY) será una oportunidad para que los ciudadanos peruanos de Yunguyo –y de otras provincias de Puno y de otros departamentos del sur del Perú, puedan realizar estudios universitarios sin tener que dejar sus tierras y mantener sus lazos familiares, culturales y de identidad. Sus profesiones servirán para el progreso social y el desarrollo económico de todo el Perú.

### **1.1. Sustento jurídico.**

<sup>18</sup> <https://yunguyo.jimdofree.com/ubicaci%C3%B3n/historia-de-yunguyo/#:~:text=Yunguyo%20fue%20elevado%20a%20la%20categor%C3%ADa%20de%20PROVINCIA%20por%20ley,asfaltada%20de%20Pomata%20a%20Kasani.>

El Tribunal Constitucional resalta que la Constitución le impone al Estado el deber de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria, con el fin de garantizar el desarrollo integral de la persona humana a través de la formación profesional, la difusión cultural, la creación cultural y artística, y la investigación científica y tecnológica.

En la sentencia emitida por el Tribunal Constitucional signado en el STC 03221-2010-HD en su fundamento 8, resalta que el servicio de educación que brindan las universidades [...] se configura como un "servicio público", en la medida en que se trata de una prestación pública que explicita una de las funciones-fines del Estado, de ejecución per se o por terceros bajo fiscalización estatal.

Es importante resaltar lo dispuesto en el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual regula lo siguiente. "(...) 2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho: a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente; b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; (...)." (Lo resaltado es nuestro).

El artículo 18 de la Constitución de 1993, referido específicamente a la educación universitaria, menciona textualmente lo siguiente:

“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia (...).”

Por otro lado, es de tener presente lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el cual menciona que *“La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.”* Por otro lado, el artículo 4 de la aludida ley, resalta que *“la educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos.”*

El Tribunal Constitucional en los fundamentos 42 y 43 desarrollados en la sentencia emitida en el Expediente N° 0014-2014-PI/TC, 0016-2014-PI/TC, 0019-2014-P1/TC y 0007-2015-PI/TC, menciona: “42. Queda claro, entonces, que el Congreso de la República, por ley, o, en su caso, los particulares, pueden promover la creación de universidades según tinas finalidades e ideario determinados. Ahora bien, en cualquier situación, dicha facultad se debe ejercer dentro del contexto establecido por el ordenamiento jurídico vigente. 43. El constituyente deriva expresamente al legislador la potestad de regular las condiciones para que el Estado autorice el funcionamiento, tanto de las universidades públicas

corno de las privadas, aunque por supuesto sin afectar la autonomía universitaria (...)"

**La Declaratoria Universal de los Derechos Humanos en su Artículo 26° literal 1)**, establece toda persona tiene derecho a la educación, y que la educación debe ser gratuita al menos en lo concierne a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada, al acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

Asimismo, el **literal 2) del mismo artículo**, señala la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y fortalecimiento del respecto a [os derechos humanos y a las libertades fundamentales.

**Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Artículo 13°, prescribe en su literal 1)**, que los estados partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad.

Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

**En su literal 2)**, establece que los estados partes en el presente pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

c) **La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos**, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sea apropiados, y en particular por la implementación progresiva de la enseñanza gratuita.

## **II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.**

La presente propuesta legislativa es coherente con la Constitución Política del Perú, en especial con el derecho a la educación, los artículos 13°; La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo, en el artículo 14°; La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad, en el artículo 160; La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6% del PBI el cual es concordante con lo establecido en el artículo 44° de la aludida Norma Fundamental; siendo así, se propone la creación de una universidad nacional.

## **III. ANÁLISIS - COSTO BENEFICIO.**

Partiendo que, para el funcionamiento de la Universidad propues, es importante resaltar que la propuesta legislativa de la presente Ley, no generará gastos al Estado Peruano, tampoco contraviene con lo

establecido en el artículo 790 de la Constitución Política del Perú, contrariamente la presente ley, generara mayor impacto positivo en la sociedad, por lo mismo que, tiene como finalidad brindar acceso a la educación, dando herramientas educativas, basadas en la ciencia, tecnología, innovación y desarrollo, logrando así generar profesionales de calidad.

#### **IV. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA.**

La presente iniciativa tiene vinculación con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional: Objetivo: ii. Equidad y Justicia Social. Política de Estado: 12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte. Tema/Proyectos de Lev: 38. Creación de universidades y denominación.